

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2022-00498888- -UNC-ME#FCS

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que, impulsadas por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, el 18 de julio de 2022 se firma entre la Fundación "Mueve" (CUIT 30-71717816-1) y esta Casa un Convenio Marco de Cooperación, uno de cuyos ejemplares corre agregado al orden 22; y

## CONSIDERANDO:

Que en el referido acuerdo se establece como objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia técnica entre las partes en los campos académico, científico, de investigación y de asesoramiento que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos;

Que el trámite contó con el visto bueno del Decanato de la citada unidad académica (orden 12);

Que en su intervención del orden 33 la Dirección de Contrataciones expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que al orden 5 se hubo agregado el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de la Fundación y al orden 7 el informe de pertinencia que exige la reglamentación vigente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71307-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

Por ello, y teniendo en cuenta que el convenio encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ord. HCS 6/12, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Convalidar lo actuado por el Sr. ex Rector de esta Casa, Prof. Dr. Hugo Juri, en cuanto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación celebrado a los fines de que se trata en esta ciudad el 18 de julio de 2022 con la Fundación "Mueve" (CUIT 30-71717816-1), el cual se anexa a la presente.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fν